SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-SASI-15-2026

FECHA: julio de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PLAZO DE EJECUCION: A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato hasta agotar presupuesto, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.000.000.000 INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES ESPECIALES

La evaluación jurídica no comprende la revisión del contenido y cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de los requisitos que a continuación se describen, por cuanto será el comité evaluador quien hará la verificación y evaluación pertinente.

- Propuesta económica.
- Capacidad Financiera
- Experiencia acreditada
- Capacidad de Organización
- Capacidad residual del proceso de contratación
- Corrección aritmética
- Componente económico
- Documentos que acrediten el componente de calidad.
- Documentos que acrediten el componente de apoyo a la industria nacional.
- Componente de discapacidad

Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 con sujeción a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la presente contratación.

Al presente proceso se presentaron las siguientes propuestas así:

No. Orden de entrega	Nombre
1	SURTILLANTAS LA GUACA SAS
2	LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-SASI-15-2026

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes no dan puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas, por lo tanto deberá presentarse soporte de cada uno de ellos como se determina a continuación:

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de EVALUACIÓN JURIDICA Y LA TECNICA que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publicaran en documentos separados, en el portal Único de contratación y pagina web, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

La evaluación jurídica se hará a las propuestas relacionadas y enviadas por la Secretaria Administrativa. Éstas se evaluarás teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Administración en el pliego de condiciones y que ellos cumplan con las disposiciones legales. La propuesta deberá ser valorada teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la presente contratación.

OBSERVACIONES GENERALES:

La evaluación jurídica incluye la revisión de algunos de los documentos de la propuesta que se solicitaron en el pliego y se verificará la información necesaria, según lista siguiente.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C
Certificado de existencia y representación legal con su objeto social similar al objeto del contrato, La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más	C	C
Autorización para Contratar para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.	C	C
Registro Único de Proponentes: El RUP deberá estar en firme con fecha de corte Diciembre de 2025, para el proponente persona jurídica y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	C	C
Garantía de seriedad de la oferta.	C	O
Recibo de Pago de la Garantía.	C	C
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: con los requisitos que se solicitan en requisitos habilitantes.	N/A	N/A
Fotocopia de Cédula. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.	C	C

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-SASI-15-2026

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	C	C
Verificación de antecedentes disciplinarios.	C	C
Verificación de antecedentes fiscales.	C	NC
Verificación de antecedentes Penales	C	NC
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas	C	C
REDAM	C	NC
Certificado del Pago de Parafiscales de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada o desde la constitución de la Firma, según el caso, solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.	C	O
Verificación y multas y sanciones en el RUE.	C	C
Compromiso anticorrupción	C	NC

C: CUMPLE N.C. NO CUMPLE N.R. NO REQUIERE N.A. NO APLICA

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA EVALUACION.

- El Proponente N° 1 **SURTILLANTAS LA GUACA SAS.**, cumplió jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en el pliego de condiciones que sirvió de base para el proceso de selección que nos ocupa.

En cuanto a la consulta del RUES, como no fue posible verificar si el proponente reportan multas y/o sanciones, el departamento de Risaralda se atiene a la manifestación hecha por el proponente en la carta de presentación de la propuesta

Por lo anterior la propuesta presentada por El Proponente **SURTILLANTAS LA GUACA SAS** es habilitada Jurídicamente.

- El Proponente N° 2 **LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS**, No cumplió jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en el pliego de condiciones que sirvió de base para el proceso de selección que nos ocupa. Por lo tanto debe subsanar los siguiente:

1. La garantía de seriedad de la oferta no viene firmada por el tomador.
2. No aporta antecedentes de contraloría de la persona jurídica.
3. No aporta el certificado del REDAM del representante legal
4. No aporta el certificado de antecedentes de policía del representante legal

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-SASI-15-2026

5. No aporta los certificados de antecedentes y vigencia de la tarjeta del Revisor Fiscal.
6. No aporta el anexo compromiso anticorrupción.

En cuanto a la consulta del RUES, como no fue posible verificar si el proponente reportan multas y/o sanciones, el departamento de Risaralda se atiene a la manifestación hecha por el proponente en la carta de presentación de la propuesta

Por lo anterior la propuesta presentada por El Proponente **LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS** no es habilitada Jurídicamente.

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Directora de Contratos

MAURICIO LOPEZ GARCIA.
Proyectó: Abogado Contratista